



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 01

-1-

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO
SOCIAL DE UNA
COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA "DISTRIAZUL
DISTRIBUIDORA DE
COMBUSTIBLES P.
AZUL. CIA. LTDA".....**

CUANTIA: \$ 680.00.....

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete días del mes de abril de dos mil dos, ante mi, Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón de Guayaquil, comparece el señor **RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO**, en su calidad de Gerente General de la compañía "**DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.**", según consta de la copia que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar el mismo que por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer, doy fé, comparece a otorgar la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo

17/12/02

objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual se Aumenta el Capital Social y se Reforman los Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada **“DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.”**, de conformidad con las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OTORGANTE.-----

Comparece a la celebración el señor Rafael Enrique Martínez Pozo, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **“DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.”**, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veintisiete de diciembre de dos mil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

La compañía de Responsabilidad Limitada **“DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.”**, se constituyó el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, con



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 02

un capital social de CIEN MIL SUCRES.- Luego mediante escritura pública autorizada por el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumenta el capita social a TRES MILLONES DE SUCRES.-----

TERCERA: DECLARACIONES.-----

Rafael Enrique Martínez Pozo, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", declaro: UNO) La conversión del capital social y las participaciones de sucres a dólares en cumplimiento a lo que establece el artículo ocho de la Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero nueve de abril veinticuatro de dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de mayo tres del dos mil dos; DOS) Aumentado el Capital Social de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA LTDA.", en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; que el aumento de capital social según la antedicha resolución se ha pagado en numerario, y que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por el socio Rafael Enrique Martínez Pozo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe las diecisiete mil

com

680

*A/C
680*

17.

participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y que suscriptor ha pagado en numerario; TRES) Reformado el Estatuto Social de la Compañía, al tenor del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiseis de Diciembre de dos mil, por lo tanto el artículo CINCO dirá: El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES que estará dividido en veinte mil participaciones sociales de un valor igual de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que están totalmente suscritas y pagadas.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-----

El señor Rafael Enrique Martínez Pozo, en su calidad de Gerente, ~~declara~~ bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de conformidad con lo acordado en la Junta General Contabilidad de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL. CIA. LTDA."-----

Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura y agregue los documentos habilitantes que acompañó.- Firmado: Abogado Carlos E. Zambrano Erazo. Registro Número dos mil ciento sesenta y seis.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA."
SESION CONVOCADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días de Diciembre del dos mil, a las quince horas del día, en el local social de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", ubicado en el km. 11 de la Vía Salinas se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada en mención: señor Rafael Enrique Martínez Pozo, Arquitecto Luis Enrique Campos Bermeo y el señor Nelsón Efrén Herrera Tutivén, quienes representan la totalidad del capital pagado; ya que se encuentran registrados como propietario de dos mil novecientas noventa y ocho participaciones por un valor de un mil sucres, el asistente señor Rafael Enrique Martínez Pozo; de una participación por un valor de un mil sucres, el asistente señor Arquitecto Luis Enrique Campos Bermeo; y de una participación por un valor de un mil sucres, el asistente señor Nelson Efrén Herrera Tutivén, lo que da un total de TRES MIL participaciones, por una suma de TRES MILLONES DE SUCRES, que es el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía. Los concurrentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Nelson Efrén Herrera Tutivén y actúa como Secretario el señor Rafael Enrique Martínez Pozo. Encontrándose reunidos los socios que representan todo el Capital Pagado de la Compañía, resolvieron constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida e instalada. Al efecto siendo las quince horas y veinte minutos del día, el señor Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de la sala el orden del día: **a) Aumento de Capital Social de la Compañía; b) Suscripción y Pago del Aumento de Capital Social y c) Reforma de Estatutos.** El orden del día fue aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de los socios el punto a), el señor Presidente, expone a la Sala que es necesario elevar el Capital Social de la Compañía, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número noventa y nueve uno uno tres cero cero ocho del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve y además que el aumento se lo podrá efectuar en un valor mayor al establecido como mínimo y que el aumento deberá ser a OCHOCIENTOS DOLARES. La Junta General somete a votación el punto a) y da como resultado tres mil votos que representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañía y aprueba por unanimidad de votos el aumento de capital en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que será pagada en numerario y ordena que los socios, procedan a efectuar la suscripción de las mismas en proporción de sus aportes sociales tal como lo dispone el artículo ciento diez de la Ley de Compañías y el artículo seis de los Estatutos Sociales de la Compañía. A continuación pide la palabra el socio señor Arquitecto Luis Enrique Campos Bermeo, la que fue concedida y manifiesta, que no va a poder suscribir el Aumento de Capital Social y que renuncia la preferencia de hacerlo en proporción a sus aportes sociales. El socio señor Nelson Efrén Herrera Tutivén, toma la palabra y manifiesta que no va a poder suscribir el aumento de Capital Social y que renuncia la preferencia de hacerlo en proporción a sus aportes sociales. Finalmente el socio señor Rafael Enrique Martínez Pozo, manifiesta que en vista de lo expuesto por los socios que le precedieron, está en posibilidad de suscribir el aumento de capital social en proporción a sus aportes sociales y cubrir el valor restante, para cumplir con el Aumento de Capital que se ha decidido. La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad el aumento referido de acuerdo a lo expuesto por cada uno de los asistentes. Los socios concurrentes ejerciendo sus derechos, suscriben las diecisiete mil participaciones sociales en la que se divide el aumento del capital social en la forma siguiente: Uno) el socio Rafael Enrique Martínez Pozo, suscribe diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario. Como consecuencia de lo anterior la Junta General por unanimidad de votos de los asistentes acuerdan reformar el contrato de constitución de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.",

en el artículo CINCO, el cual dirá: "El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, que estará dividido en veinte mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que están totalmente suscritas y pagadas". Hecho lo anterior el señor Presidente, concede un receso a fin de que se redacte la presente acta. Terminada la cual y leída que fue a todos los concurrentes, estos la ratifican, aprueban y autorizan al socio señor Rafael Enrique Martínez Pozo, Gerente de la Compañía, para que realice los trámites correspondientes a la elevación a Escritura Pública el Aumento de Capital determinado en esta sesión. Siendo las diecisiete horas del día, se levanta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, firmando los concurrentes para mostrar su conformidad.



**NELSON EREN HERRERA TUTIVEN
PRESIDENTE**



ARQ. LUIS E. CAMPOS BERMEÓ



**RAFAEL E. MARTINEZ POZO
GERENTE - SECRETARIO**

CERTIFICO.- Que el texto anterior es fiel copia del original del acta de sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Socios el veintisiete de diciembre del dos mil.



**RAFAEL E. MARTINEZ POZO
GERENTE - SECRETARIO**



DISTRIZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES

P. AZUL CIA. LTDA.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2.000

Señor
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DISTRIZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", en sesión de once de Febrero del dos mil, lo nombró a Ud. GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años y como tal representante legal y extrajudicial de la Compañía conforme al art. 23 de los Estatutos constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el 16 de Mayo de 1986 e inscrita el 18 de Junio de 1986.

Al mismo tiempo lo felicito por tan acertada designación, le extendiendo el presente nombramiento para los fines legales.

Muy Atentamente,

NELSON EFREN HERRERA TUTIVÉN

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
LOS CEIBOS MZ. 15 VILLA 26 TELEFONO 870526
C.C.#090215667-8

Guayaquil, 11 de Febrero del 2000

10/ marzo/ 2000
2005 ✓

OK

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 13211 Registro Mercantil No.
387 Repertorio No. 4980
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Marzo del 2.000

LCDO. CARLOS FERRER BARRAZO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil



LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE
COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL



	<u>Acciones</u> <u>de \$/1.000,00</u>	<u>Votos</u>
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO	2998	2998
NELSON EFRÉN HERRERA TUTIVEN	1	1
ARQ. LUIS ENRIQUE CAMPOS BERMEO	1	1
	<u>3.000</u>	<u>3.000</u>

Consecuentemente, se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, esto es TRES MILLONES DE SUCRES. Las mayoría para decisiones en la presente sesión es de Un mil quinientos un votos, para la presente sesión.


NELSON EFRÉN HERRERA TUTIVEN
PRESIDENTE


ARQ. LUIS E. CAMPOS BERMEO


RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
GERENTE - SECRETARIO



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 06

-3-

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL. CIA. LTDA"

Por la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA."

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
GERENTE

C.C. 090215667-8

R.U.C.. 0990818231001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil dos.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos TERCERO y QUINTO, de la Resolución No.04-9-DIC-007712, de fecha treinta de diciembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de el aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA. " - Guayaquil, enero 11 del 2.005. - ENMENDADO: CIA. - SI VALE. -



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



000000 07

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0007712**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 30 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.**; de fojas **17.190 a 17.202**, número **3.015** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **5.493** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **084** un extracto de esta escritura pública.-Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil cinco.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 143298
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 